

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.

VISTO:

Los continuos aumentos anunciados de las tarifas de transporte en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA),

El proyecto presentado por la legisladora Lucía Cámpora en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires acerca de la implementación de un boleto educativo

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho fundamental de todos los habitantes de nuestro país,

Que para garantizar ese derecho el Estado debe velar por las condiciones que garanticen posibilidades de ingreso, permanencia y egreso en los distintos niveles de la educación pública para toda la población,

Que, para garantizar el derecho a la educación de toda la población, los trabajadores y trabajadoras de la educación en sus diversos roles (docentes y no docentes) deben poder percibir iguales garantías y posibilidades de acceso a sus fuentes de trabajo,

Que desde la asunción del presidente Javier Milei la tarifa mínima de colectivo en el AMBA ha aumentado de forma alarmante,

Que, en lo que va del año, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires autorizó un aumento del 56% del subte,

Que, en el AMBA por sus dimensiones, es común tener que utilizar más de un medio de transporte para el mismo viaje,

Que estos aumentos se ubican por encima de cualquier acuerdo paritario o actualización de becas y estipendios y por lo tanto implican la dificultad o privación del acceso al transporte público para miles de personas,

Que los aumentos en las tarifas del transporte urbano se anuncian en un contexto de caída abrupta del poder adquisitivo motivada, entre otras causas, por una devaluación del peso de 118%, lo que representa un duro golpe para miles de estudiantes y trabajadores universitarios,

Proyecto presentado por Consejeros de la mayoría estudiantil –
Aprobado por unanimidad 25.03.2024

Junta de Carrera de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Que ya existen experiencias de implementación de Boleto Educativo en la ciudad de Córdoba (Ley Provincial No 10.003), así como en la Provincia de Buenos Aires (Ley Provincial N°14.735), Chubut y Santa Fe,

Que la Ciudad de Buenos Aires cuenta con boleto educativo para estudiantes de salas de 4 y 5, primarias y secundarias públicas,

Que resulta imperativo implementar un Boleto Educativo que permita facilitar la movilidad de estudiantes y trabajadores de todos los niveles de la educación pública para garantizar el acceso a las instituciones que permiten el cumplimiento del derecho a la educación,

LA JUNTA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Art.1: Manifiestar su apoyo a la necesidad de implementar un Boleto Educativo que beneficie a estudiantes y trabajadores de todos los niveles de la educación pública de gestión estatal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art.2: Poner a disposición los canales de comunicación institucionales de la Carrera para acompañar las iniciativas de dicha causa.

Art.3: De forma